



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Expedientes Gubernativos/Administrativos

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Tramitación de actuaciones iniciadas de oficio, así como de escritos, solicitudes, reclamaciones, denuncias y quejas que conllevan tramitación de naturaleza administrativa.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal y para el ejercicio de poderes públicos [arts. 6.1. c) y 6.1. e) RGPD].
Categoría de interesados	Fundamentalmente: personas que efectúan la correspondiente solicitud, queja o denuncia. Fiscales de carrera y abogados fiscales sustitutos.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono y/o correo electrónico y/o postal. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse de los propios expedientes.
Destinatarios	Estos datos se encuentran a disposición de los órganos jurisdiccionales, las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones y, en su caso, del Ministerio de Justicia, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la finalidad referida. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales atendiendo al correspondiente cauce procedimental que dichos expedientes puedan seguir.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.